

ACUERDO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-057/2024.

DENUNCIANTE: **Dato Protegido.**¹

DENUNCIADOS: C. Fernando Ramos Medina, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local Poder y Alternativa Social; y otra.

MAGISTRADO² PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, cuatro de marzo del dos mil veinticinco.

La Secretaria de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor en funciones con la recepción de la reposición del **Procedimiento Especial Sancionador** con la clave **IEE/PES/077/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral³, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior⁴, **SE ACUERDA:**

1

- I. **Recepción.** Se tiene por recibido la recepción de la reposición del **Procedimiento Especial Sancionador** con la clave **IEE/PES/077/2024**
- II. **Se tienen por cumplidos los requisitos de la denuncia.** La denuncia cumple con los requisitos previstos en el artículo 269 del Código Electoral y 68 del Reglamento de Quejas y Denuncias del IEE.
- III. **Formúlese el proyecto de resolución.** Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 274, fracción IV, del Código Electoral, formúlese el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución

NOTIFÍQUESE.

¹Testado por contener datos personales que hacen a personas físicas identificables, por lo que se apreciará la leyenda: ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL; con fundamento en los Artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68, fracción VI y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 3, fracción IX y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

³ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Código Electoral

⁴ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.



TEEA-PES-057/2024

Así lo proveyó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe. –

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO BOLAÑO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES